

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 29 de noviembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2015-00272, informando que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia para resolver las excepciones propuestas. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00272 00

Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral incoado por Marinela Forero Totena contra Par Caprecom Liquidada.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en virtud de la petición elevada por el apoderado de la ejecutante, quien tenía incapacidad médica para el día antes fijado.

De otra parte, se reconoce personería a la Dra. Manuela del Pilar Peña Fandiño como apoderada sustituta del Patrimonio Autónomo de Remanente de Caprecom Liquidado, en los términos y facultades del escrito allegado.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **14 de junio de 2024 a las 8:30 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral acorde a lo establecido en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Dra. Manuela del Pilar Peña Fandiño identificada con C.C. 1.101.179.532 y tarjeta profesional 297.490 como como apoderada sustituta del Patrimonio Autónomo de Remanente de Caprecom Liquidado, en los términos y facultades del escrito a ella conferido

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo SIUGJ y puede ser consultada en dicha plataforma y en los estados electrónicos, donde podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeea4f0bfba493d85e5fc43a3d2023b51686a366f976c9a478e51a60b02efb6c**
Documento generado en 07/12/2023 03:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>